

## RESOLUCIÓN No.725 (AGOSTO 03 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 507 de junio 05 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral»»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No. 507 de junio 05 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral».

Que, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los expertos designados como jurados de la convocatoria *Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral*, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | N° 2075  |
| <b>Objeto</b>                                     | PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO. |
| <b>Valor</b>                                      | \$ 120.000.000,00  |
| <b>Código presupuestal</b>                        | 3-3-1-15-01-11-1000-127  |
| <b>Concepto</b>                                   | 127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones            |
| <b>Fecha</b>                                      | 17 de abril del 2020   |

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, según el procedimiento ordenado en la Circular Externa No. 007 del 8 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

## RESOLUCIÓN No.725 (AGOSTO 03 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 507 de junio 05 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral»»**

Que en consecuencia, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los expertos designados como jurados de la convocatoria en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | N° 2731  |
| <b>Objeto</b>                                     | REEMPLAZA CDP N.2075 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA ARTE DRAMÁTICO. |
| <b>Valor</b>                                      | \$ 120.000.000,00  |
| <b>Código presupuestal</b>                        | 3-3-1-16-01-21-7600-000  |
| <b>Concepto</b>                                   | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.    |
| <b>Fecha</b>                                      | 02 de julio de 2020  |

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Dar alcance a la Resolución No. 507 de junio 05 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral» en el sentido de reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2075 del 17 de abril de 2020, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los expertos designados como jurados de la convocatoria *Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral*, que para todos los efectos será el siguiente:

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | N° 2731  |
| <b>Objeto</b>                                     | REEMPLAZA CDP N.2075 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA ARTE DRAMÁTICO. |
| <b>Valor</b>                                      | \$ 120.000.000,00  |
| <b>Código presupuestal</b>                        | 3-3-1-16-01-21-7600-000  |
| <b>Concepto</b>                                   | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.    |
| <b>Fecha</b>                                      | 02 de julio de 2020  |

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

## RESOLUCIÓN No.725 (AGOSTO 03 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 507 de junio 05 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral»»**

**ARTÍCULO 2º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 507 de junio 05 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 03 DE 2020**



**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| <b>Aprobó Revisión:</b>   | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica            |
| <b>Revisó:</b>  | Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes               |
| <b>Revisó:</b>  | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica       |
| <b>Revisó:</b>  | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| <b>Revisó:</b>  | Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias   |
| <b>Proyectó y suministró información:</b>   | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias            |